

## Sección I. Disposiciones generales

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

#### 730 *Aprobación definitiva del Presupuesto y Plantilla para 2021 de la Entidad Local Menor de Palmanyola*

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 22 de diciembre de 2020, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

<b>PRESUPUESTO GENERAL 2021</b>		
<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.500,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615.478,89 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.700,00 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	106.524,07 euros
	TOTAL	770.202,96 euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO		
1	GASTOS DE PERSONAL	333.400,15 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	318.028,74 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	2.410,00 euros
6	INVERSIONES REALES	106.524,07 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.840,00 euros
	TOTAL	770.202,96 euros

<b>PLANTILLA DE PERSONAL 2021</b>		
1	PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1	Denominación	Secretaría-Intervención
	Dotación	1
2	PERSONAL LABORAL	
2.1	Denominación	Auxiliar Administrativo
	Dotación	2
	Tipo contrato	Indefinido
2.2	Denominación	Oficial Mantenimiento
	Dotación	1
	Tipo contrato	Indefinido
2.3	Denominación	Peón Mantenimiento
	Dotación	3
	Tipo contrato	Indefinido





Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, 26 de enero de 2021

**El alcalde pedáneo**  
Arnau Llinàs Quintana

